I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000078

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 23 ENE 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00101-2026 del Administrador Municipal; la Obligación Comprobante N°4523/2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1041/2024, N°202/0864/2025, N°202/2221/2025, N°202/2222/2025; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios, modificado por Decreto Exento N°202/0864/2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2221/2025, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos, año 2026.

Que, por Decreto Exento N°202/2222/2025 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"OFICINA MIGRANTES 2026",** cuyo objetivo general es promover asistencia integral y accesible a la población migrante, orientado a la regularización de su estatus migratorio, el acceso a derechos sociales, promoviendo su inclusión en la comunidad local y por objetivos específicos, lo que señala a continuación:

1) Proveer atenciones y asesorías personalizadas en los trámites migratorios, con el fin de garantizar el acceso a la información y sus derechos.
2) Consolidar una red de colaboración interinstitucional (pública y privada) para la gestión eficiente de casos sociales y derivaciones
3) Desarrollar y ejecutar actividades de promoción, concientización y difusión del programa, para conocimiento tanto de los diferentes profesionales, como para la misma comunidad migrante.
4) Establecer un sistema de colaboración con los diferentes establecimientos educacionales de la comuna de Cerrillos, para regularizar la situación migratoria de todos los niños, niñas y adolescentes, que residen o estudian en el territorio.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Participación Ciudadana.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

1.- **Orientación y entrega de información, sobre la regularización migratoria;** Brindar a toda persona asesoría directa, donde se presentan sin cita previa, ofreciéndoles información clara y precisa sobre los procedimientos, documentos que se solicitan, para la regularización de su situación migratoria.
2.- Derivación de Casos Sociales: Identificar las necesidades sociales de las personas migrantes, que requieran apoyo adicional y canalizarlos hacía las instituciones pertinentes.
3.- Elaboración de Informes Sociales, solicitados por otras entidades: Redactar informes detallados sobre la situación migratoria y social de las personas migrantes.
4.- Solicitud de Visas para niños, niñas y adolescentes (NNA) Migrantes: Gestionar y apoyar en la tramitación de Visas de Residencia Temporal y otros documentos migratorios para los niños, niñas y adolescentes migrantes, facilitando su acceso a la educación y otros derechos fundamentales.
5.- Creación de una Red de apoyo Interinstitucional: Establecer una red de colaboración entre el municipio y las diversas instituciones públicas y con organizaciones no gubernamentales (ONGs), que trabajen con la población migrante, para coordinar la prestación de los beneficios sociales y garantizar que las personas migrantes reciban apoyo en las diferentes áreas.
6.- Capacitaciones y Sensibilización de Funcionarios Públicos: Ofrecer capacitaciones a los funcionarios municipales y trabajadores sociales, sobre los derechos de las personas migrantes y la importancia de la inclusión social, para que puedan proporcionar información precisa y una orientación adecuada a las personas migrantes en sus atenciones diarias.
7.- Capacitación en Normativas migratorias y Derechos de las personas Migrantes: Ofrecer sesiones de formación sobre las leyes migratorias vigentes, reconocer los derechos de las personas migrantes, los procedimientos para la regularización migratoria, asegurando que los funcionarios tengan conocimiento actualizado para brindar la información precisa, etc.
8.- Participación en las Ferias de Servicios de DIDECO: Esto con el fin de llegar a los diferentes territorios de la comuna de Cerrillos, brindando información.
9.- Talleres o Charlas Informativas: Realizar jornadas informativas a los establecimientos educacionales de la comuna, juntas de vecinos con población migrante, para ofrecer asesoría migratoria a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, para la regularización de su situación migratoria en el país.
10.- Capacitaciones: Realizar capacitaciones a los docentes de los establecimientos educacionales, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes, que documentos necesitan para cumplir con el proceso y así ellos tengan las herramientas para apoyar y entregar información oportuna, para apoyar los diferentes procesos migratorios de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000078

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO(MATRIZ DE MARCO LOGICO):

Objetivos	Actividades	Meta/ Indicador	Fórmula	Verificadores
1	>Atención y Asesoría en: Orientación sobre regularización migratoria.	Atender y gestionar las demandas del 90% de la población migrante que toma contacto con la oficina.	N° de personas atendidas / N° de personas que solicitaron atención) x100	Registro de atenciones realizadas en la matriz de excel, que solicita nombre completo, nacionalidad, situación migratoria, motivo de la consulta, Villa o Población, Observaciones, correo y número de contacto.
	>Derivación de casos sociales.	Gestionar las derivaciones de los diferentes casos sociales. 80%	Nº de personas atendidas / Nº de personas que solicitaron la atención *100	A través de correo Electrónico o de Fichas de derivación, según sea el caso.
	>Elaboración de informes solicitados por otras entidades.	Elaboración de Informes Sociales.	Nº de informes elaborados / Nº de informes solicitados por entidades al 100%	Una copia en archivo de los Informes sociales que se realizan según petición.
	>Solicitud de visas para los niños, niñas y adolescentes migrantes.	Ingresos de las solicitudes de visas Temporales para los niños, niñas y adolescentes (NNA) de la población migrante que toma contacto con la Oficina de Migración.	Nº de solicitud de Visas / Nº de visas entregadas. Se estima en un 90% considerando que tenga toda la documentación requerida por el Servicio de Migraciones Chile.	Registro a través de la plataforma de Sello Migrante del SERMIG.
2	Reunirse con las instituciones públicas, fundaciones u ONGs para coordinar servicios sociales y brindar apoyo integral a la población migrante.	Ejecutar reuniones con las instituciones que tengan la temática migrante al 80%	N° de casos derivados/ N° de casos atendidos *100	Acta de asistencias de los participantes. Registro Fotográfico de las actividades.
3	>Capacitación y Sensibilización de los funcionarios públicos (Municipal, salud y educación)	Realizar 5 capacitaciones con 10 a 20 cupos, con un 90%	N° de reuniones programadas/ N° de reuniones realizadas (5) *100 (N° de funcionarios capacitados / Total de funcionarios convocados) x 100	Acta de asistencia de los participantes. Registro fotográfico de las actividades.
	>Capacitación en normativas migratorias y derecho de los migrantes.	Realizar Nº4 de capacitaciones al año con un 80% con cupos de 10 a 20 personas.	N° de reuniones programadas / N° de reuniones realizadas (4) *100	Lista de participantes, fotografías.
	>Participar en Ferias de Servicio de DIDECO.	Participación de un 80% en las ferias	N° de ferias convocadas/ N° de	Registro de participantes y

000078

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

		donde se convoque la Oficina de Migración.	ferias asistidas *100	Fotografías.
4	Atender las derivaciones recibidas de los establecimientos educacionales, según coordinación.	Atender el 80% de las derivaciones.	N° de atenciones derivadas / N° de atenciones resueltas * 100%	Registro de atenciones y ficha de derivación según sea el caso.
	Talleres o Charlas Informativas a los Establecimientos Educacionales para el personal docente y de familias migrantes.	Realizar Nº5 de talleres informativos al año equivalentes a un 80%.	N° de talleres programados/ N° de talleres realizados (5) *100	Lista de participantes, fotografías.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios correspondientes a la ejecución del presente programa, por un total de **1 cargo**, quienes cumplirán las funciones en los períodos que se indica y percibirán las remuneraciones que se señalan:

Numero de Cargos	1
Duración del programa	01 de enero al 31 de diciembre de 2026
Costo Total de la Prestación de Servicios	$15.132.744.-

N°	Cargo	Período	Monto mensual	Monto Anual
1	Coordinador(a) Programa	01 enero al 31 de diciembre de 2026	1.261.062	15.132.744

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$15.132.744.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004.001 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Desarrollo Comunitario" del Presupuesto Municipal, (Área de Gestión 4-52-3).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Secretaria Municipal (s)

MARCOS RIQUELME MERINO
Administrador Municipal (s)
"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000078

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

MRM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Depto. de Personal
Página Web.

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

PROGRAMAS MUNICIPALES 2026

NOMBRE : **OFICINA MIGRANTES 2026**
DIRECCIÓN : **DESARROLLO COMUNITARIO**
DEPARTAMENTO : **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
DIRECTOR (A) : **LILIAN MUÑOZ QUEZADA**
JEFE (A) DEPARTAMENTO : **TOMY WONG JONSON**
COORDINADOR (A) PROGRAMA : **YASNA LIZANA OLIVERA**
COSTO DEL PROGRAMA : **$15.132.744.-**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01/01/2026 Término: 31/12/2026

I. FUNDAMENTACIÓN:

En los últimos años, la comuna de Cerrillos ha experimentado una notable evolución en diversos aspectos, además es uno de los factores claves de esta transformación social ha sido la inmigración. Según datos oficiales del INE (2023), donde no se disponen de cifras exactas sobre la población migrante en la comuna de Cerrillos, se estima que residen al menos 10.000 personas extranjeras. A partir del 2021, los registros del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), muestran un aumento constante en las solicitudes de Residencias Definitivas, por parte de los extranjeros que se encuentran residiendo en la comuna de Cerrillos, en ese año se registraron 154 solicitudes, cifra que se vio en incremento a 324 en el año 2022 y que alcanzó a 1323 solicitudes en el año 2023. Este incremento refleja una clara tendencia hacia la consolidación de las personas migrantes en nuestra comuna, países como; Colombia, Haití y Perú, se enmarcan como los principales países de los cuales buscan establecerse de manera permanente en nuestro país.

Por otro lado, las solicitudes de Residencia Temporal, que se han tramitado en los años 2021 son de 1.271 y en el año 2023 se realizaron 377 solicitudes, correspondientes a residentes de la comuna.

En contexto de lo antes descrito, podemos evidenciar que desde que la oficina de migraciones comenzó sus atenciones en el mes de abril del 2025, se atendieron 33 personas de las cuales, se realizaron 14 solicitudes de visas de Residencias en Chile, este número fue avanzando en el tiempo, ya que en los últimos meses de septiembre en adelante se atendieron un total de 418 familias, con un total de solicitudes de visa de Residencia de 166, un número considerable, ya que son visas respondidas con efectividad del servicio entregado desde la Oficina de Migración, a través de la plataforma Sello Migrante, del Servicio Nacional de Migraciones de Chile. Dichos beneficiarios directos son las personas migrantes de la comuna de Cerrillos.

Por lo demás, los resultados del **Censo Nacional 2024** constituyen un insumo objetivo para la calibración del Programa de Migración. Entre los principales hallazgos se destaca que **1.608.650 personas nacidas en el extranjero residen actualmente en Chile**, lo que **representa el 8,8 % de la población total censada** según cifras preliminares del INE. Esta participación prácticamente se ha duplicado desde el Censo 2017 (4,4 %) y refleja un crecimiento sostenido de la población migrante en las últimas décadas.

Estos datos son relevantes para la planificación comunal en cuanto:

- **Composición demográfica migrante**: el grupo mayoritario en el país es de origen venezolano, seguido por personas provenientes de Perú y Colombia, lo que requiere enfoques interculturales adaptados a diversidad lingüística, cultural y de trayectorias migratorias.
- **Planificación con enfoque de derechos humanos** Las bases de datos permiten identificar las necesidades específicas de grupos Vulnerados de derechos, tales como menores migrantes, mujeres en situación de vulnerabilidad y personas sin documentación regular. Esto posibilita la formulación de estrategias de acceso a servicios públicos, protección social y atención en salud con respeto a la dignidad humana.

Además, se le suma la situación del campamento Nuevo Amanecer, la cual alberga una gran población de personas migrantes. Este asentamiento, es uno de los más grandes que existen en la Región Metropolitana, ya que cuenta con alrededor de 10.000 a 14.000 habitantes, de los cuales entre el 70 a 80 % son personas migrantes, donde predomina las nacionalidades de Haití y Perú. La presencia de esta comunidad migrante genera grandes desafíos que requieren una atención integral por parte del municipio y las instituciones del Estado de Chile. Entendiendo que aquel lugar se ha convertido en una especie de "mini-ciudad" en terrenos de casi 40 hectáreas, construidos de manera irregular.

Otro punto es la falta de los servicios básicos tales como: El agua potable, la electricidad y el alcantarillado, igualmente se encuentra la inestabilidad en la tenencia de tierras, entre otros. El hecho de que muchos de estas personas migrantes, hayan llegado a nuestro país en busca de estabilidad económica, social, de vivienda, etc. Donde se destacan las faltas de oportunidades para regularizar su situación migratoria y poder acceder a derechos básicos.

Desde hace un tiempo se ha visto en incremento la población venezolana, la cual por la situación actual de su país muchos de ellos han emigrado sin documentos, ni pasaportes para sus hijos, lo que generó dificultades en la obtención de la cédula Chilena de Residencia Temporal, entendiendo que es un derecho y es una de las Razones Humanitarias para todos los NNA, independientemente de la situación migratoria de sus padres. Actualmente, ante esta realidad que nos afecta día a día es que se emite un oficio desde el Servicio de Migraciones, para que todos los niños de nacionalidad venezolana, sin documentación de identidad, puedan optar al derecho de la cédula chilena.

Aquí es donde destacamos fervientemente el trabajo que realiza día a día la Oficina de Migración en la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, debido que permite abordar de manera directa la mayor cantidad de necesidades de la población migrante, facilitándoles el acceso a los diferentes trámites migratorios, derivaciones a las oficinas jurídicas y a programas de integración, entre otros. Esto no solo beneficia a las personas migrantes, sino también de manera indirecta a la comunidad local, donde se promueve una mayor cohesión social, se reducen las tensiones relacionadas con la precariedad en los asentamientos.

En resumen, la Oficina de Migración, es fundamental para gestionar de manera más eficiente las diferentes demandas de las personas migrantes en nuestra comuna, para orientarlos en su proceso migratorio y de regularización en nuestro país.

II. OBJETIVO GENERAL:

Promover asistencia integral y accesible a la población migrante, orientado a la regularización de su estatus migratorio, el acceso a derechos sociales, promoviendo su inclusión en la comunidad local.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1) Proveer atenciones y asesorías personalizadas en los trámites migratorios, con el fin de garantizar el acceso a la información y sus derechos.
2) Consolidar una red de colaboración interinstitucional (pública y privada) para la gestión eficiente de casos sociales y derivaciones
3) Desarrollar y ejecutar actividades de promoción, concientización y difusión del programa, para conocimiento tanto de los diferentes profesionales, como para la misma comunidad migrante.
4) Establecer un sistema de colaboración con los diferentes establecimientos educacionales de la comuna de Cerrillos, para regularizar la situación migratoria de todos los niños, niñas y adolescentes, que residen o estudian en el territorio.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

El programa de la Oficina de Migración en Cerrillos, tiene como población objetivo principalmente a las personas migrantes residentes en la comuna de Cerrillos, incluyendo a individuos y familias que se encuentran en situación irregular o en proceso de regularización migratoria.

Es fundamental destacar la atención primordial a todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra comuna de Cerrillos, donde el programa buscará cubrir a los estudiantes migrantes matriculados en los establecimientos educacionales locales, proporcionando una cobertura cercana al 100% de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación migratoria irregular o que se encuentren en proceso de regularización por paso habilitado.

Con respecto a los beneficios indirectos del programa de la Oficina de Migración en la comuna de Cerrillos, se incluirán a varias de las partes que, aunque no perciben de manera directa los servicios o asistencias, se pueden beneficiar de los efectos positivos del programa, además que desde el Registro Social de Hogares (RSH), se cuenta con el beneficio de la inscripción de menor de edad para los beneficios estudiantiles. Tenemos además como beneficiarios indirectos a "La Comunidad Local en General", ya que, al mejorar la inclusión y la regularización de las personas migrantes, la comunidad en su gran mayoría se beneficia de una integración efectiva, donde pueden contribuir a una mayor estabilidad social, entre otros.

También se encuentran "Los funcionarios Públicos", tanto de los recintos de salud, los de educación, sociales, esto por el hecho de entregar capacitaciones y sensibilizar para que puedan entender mejor a las personas migrantes, sus situaciones, mejorando así la eficiencia en sus tareas cotidianas y reducir los posibles malos entendidos o posibles conflictos con la población migrante.

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

1.- **Orientación y entrega de información, sobre la regularización migratoria;** Brindar a toda persona asesoría directa, donde se presentan sin cita previa, ofreciéndoles información clara y precisa sobre los procedimientos, documentos que se solicitan, para la regularización de su situación migratoria.

2.- Derivación de Casos Sociales: Identificar las necesidades sociales de las personas migrantes, que requieran apoyo adicional y canalizarlos hacía las instituciones pertinentes.

3.- Elaboración de Informes Sociales, solicitados por otras entidades: Redactar informes detallados sobre la situación migratoria y social de las personas migrantes.

4.- Solicitud de Visas para niños, niñas y adolescentes (NNA) Migrantes: Gestionar y apoyar en la tramitación de Visas de Residencia Temporal y otros documentos migratorios para los niños, niñas y adolescentes migrantes, facilitando su acceso a la educación y otros derechos fundamentales.

5.- Creación de una Red de apoyo Interinstitucional: Establecer una red de colaboración entre el municipio y las diversas instituciones públicas y con organizaciones no gubernamentales (ONGs), que trabajen con la población migrante, para coordinar la prestación de los beneficios sociales y garantizar que las personas migrantes reciban apoyo en las diferentes áreas.

6.- Capacitaciones y Sensibilización de Funcionarios Públicos: Ofrecer capacitaciones a los funcionarios municipales y trabajadores sociales, sobre los derechos de las personas migrantes y la importancia de la inclusión social, para que puedan proporcionar información precisa y una orientación adecuada a las personas migrantes en sus atenciones diarias.

7.- Capacitación en Normativas migratorias y Derechos de las personas Migrantes: Ofrecer sesiones de formación sobre las leyes migratorias vigentes, reconocer los derechos de las personas migrantes, los procedimientos para la regularización migratoria, asegurando que los funcionarios tengan conocimiento actualizado para brindar la información precisa, etc.

8.- Participación en las Ferias de Servicios de DIDECO: Esto con el fin de llegar a los diferentes territorios de la comuna de Cerrillos, brindando información.

9.- Talleres o Charlas Informativas: Realizar jornadas informativas a los establecimientos educacionales de la comuna, juntas de vecinos con población migrante, para ofrecer asesoría migratoria a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, para la regularización de su situación migratoria en el país.

10.- Capacitaciones: Realizar capacitaciones a los docentes de los establecimientos educacionales, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes, que documentos necesitan para cumplir con el proceso y así ellos tengan las herramientas para apoyar y entregar información oportuna, para apoyar los diferentes procesos migratorios de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

VI. CARTA GANTT:

FORMATO CARTA GANTT												
ACTIVIDADES	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEPT**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
Orientación y atención sobre regularización migratoria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Derivación de casos sociales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Elaboración de Informes Sociales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Solicitudes prioritarias de visas de Residencia Temporal para los niños, niñas y adolescentes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Creación de una Red de Apoyo Interinstitucional.			X			X			X			X
Capacitaciones y sensibilización de Funcionarios Públicos			X		X			X		X	X	
Capacitación en Normativas Migratorias y Derechos de las personas migrantes			X		X		X		X		X	
Talleres Informativos			X	X	X	X		X		X	X	
Capacitaciones para personal docente y estudiantil				x		x		x		x	x	
Participación en Ferias de Servicio DIDECO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (MATRIZ DE MARCO LÓGICO):

Objetivos	Actividades	Meta/ Indicador	Fórmula	Verificadores
1	>Atención y Asesoría en: Orientación sobre regularización migratoria.	Atender y gestionar las demandas del 90% de la población migrante que toma contacto con la oficina.	N° de personas atendidas / N° de personas que solicitaron atención) x100	Registro de atenciones realizadas en la matriz de excel, que solicita nombre completo, nacionalidad, situación migratoria, motivo de la consulta, Villa o Población, Observaciones, correo y número de contacto.
	>Derivación de casos sociales.	Gestionar las derivaciones de los diferentes casos sociales. 80%	Nº de personas atendidas / Nº de personas que solicitaron la atención *100	A través de correo Electrónico o de Fichas de derivación, según sea el caso.
	>Elaboración de informes solicitados por otras entidades.	Elaboración de Informes Sociales.	Nº de informes elaborados / Nº de informes solicitados por entidades al 100%	Una copia en archivo de los Informes sociales que se realizan según petición.

	>Solicitud de visas para los niños, niñas y adolescentes migrantes.	Ingresos de las solicitudes de visas Temporales para los niños, niñas y adolescentes (NNA) de la población migrante que toma contacto con la Oficina de Migración.	Nº de solicitud de Visas / Nº de visas entregadas. Se estima en un 90% considerando que tenga toda la documentación requerida por el Servicio de Migraciones Chile.	Registro a través de la plataforma de Sello Migrante del SERMIG.
2	Reunirse con las instituciones públicas, fundaciones u ONGs para coordinar servicios sociales y brindar apoyo integral a la población migrante.	Ejecutar reuniones con las instituciones que tengan la temática migrante al 80%	N° de casos derivados/ N° de casos atendidos *100	Acta de asistencias de los participantes. Registro Fotográfico de las actividades.
3	Capacitación y Sensibilización de los funcionarios públicos (Municipal, salud y educación)	Realizar 5 capacitaciones con 10 a 20 cupos, con un 90%	N° de reuniones programadas/ N° de reuniones realizadas (5) *100 (N° de funcionarios capacitados / Total de funcionarios convocados) x 100	Acta de asistencia de los participantes. Registro fotográfico de las actividades.
	Capacitación en normativas migratorias y derecho de los migrantes.	Realizar Nº4 de capacitaciones al año con un 80% con cupos de 10 a 20 personas.	N° de reuniones programadas / N° de reuniones realizadas (4) *100	Lista de participantes, fotografías.
	Participar en Ferias de Servicio de DIDECO.	Participación de un 80% en las ferias donde se convoque la Oficina de Migración.	N° de ferias convocadas/ N° de ferias asistidas *100	Registro de participantes y Fotografías.
4	Atender las derivaciones recibidas de los establecimientos educacionales, según coordinación.	Atender el 80% de las derivaciones.	N° de atenciones derivadas / N° de atenciones resueltas * 100%	Registro de atenciones y ficha de derivación según sea el caso.
	Talleres o Charlas Informativas a los Establecimientos Educacionales para el personal docente y de familias migrantes.	Realizar Nº5 de talleres informativos al año equivalentes a un 80%.	N° de talleres programados/ N° de talleres realizados (5) *100	Lista de participantes, fotografías.

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

VIII. CUADRO PRESTACIONES DE SERVICIOS:

Número de cargos	**1**
Duración de programa	**01 de enero al 31 de diciembre del 2026**
Costo total prestaciones de servicios	**$15.132.744.-**
Costo operacional	**No Aplica**

N°	Cargo	Periodo	Monto mensual	Monto Anual
1	Coordinador(a) Programa	01 enero al 31 de diciembre de 2026	1,261,062	15,132,744

COORDINADOR (A) DE PROGRAMA

JEFE (A) DEPARTAMENTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIRECTOR (A)

***Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLAN**

V°B° Depto. Planificación, Control de Gestión y Evaluación - SECPLAN	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	20-01-2026
Área de Gestión	4.52.3

PRESUPUESTO MUNICIPAL

• 215.21.04.004.001 $15.132.744.-